

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).

EJERCICIO FISCAL 2025

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ



RESUMEN EJECUTIVO

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios, se dividen en ocho Fondos, según lo que establece el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, por medio de cuya aplicación pretenden mejorar las condiciones de vida de los mexicanos en distintos ámbitos.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se conforma a su vez por dos Sub fondos:

- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE).
- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).**

El último sub fondo mencionado, es al que se refiere la presente evaluación.

La asignación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y el Sub fondo Fondo de Infraestructura Social para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), se establecen en el *"ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"*¹ cuya publicación correspondiente al ejercicio fiscal 2025 fue realizada el 16 de enero de 2025 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

La Evaluación Específica del Desempeño del FAISMUN se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio 2025, con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, con ello, mejorar la Gestión para Resultados.

Esta evaluación comprende un análisis de gabinete e Internet (información primaria y secundaria) y contiene 29 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, cuyos resultados se resumen a continuación:

1. Diario Oficial de la Federación. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747227&fecha=16/01/2025#gsc.tab=0



Características

El Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2025, implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, está vinculado con el FAISMUN con el propósito y fin de manera general, vinculándose con objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación del desarrollo federal, estatal y municipal.

Asimismo, se realizan estudios y diagnósticos para la operatividad de las obras del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios² y la Planeación Estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025³.

El H. Ayuntamiento de Veracruz programó en su PGI para el ejercicio 2025, invertir los recursos del fondo en 12 proyectos; 4 de incidencia directa, 8 de incidencia complementaria; proyectos que se encuentran debidamente registrados en el Monitor de Información del Sistema de Información del FAIS (SIFAIS).

Por último, se identificó congruencia entre los bienes y servicios (obras y acciones) invertidos con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.

Operación

En cuanto a la operación del FAISMUN, el ente público se sujeta a los criterios que marca la Ley de Coordinación Fiscal, y los lineamientos emitidos por la autoridad federal, llevando a cabo el registro de proyectos en el Sistema de Información del FAIS (SIFAIS) de la Secretaría de Bienestar y reportando los avances en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esto permite conocer trimestralmente la información oficial en torno al avance y cumplimiento de metas físicas y financieras del fondo.

La instrumentación de las obras sigue un proceso que involucra la participación de los ciudadanos, a través de la integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), y de los Comités de Contraloría Social (CCS), en los cuales intervienen los beneficiados de cada una de las obras y acciones, junto con el personal del H. Ayuntamiento, dichos comités tiene como finalidad el dar seguimiento y vigilancia a las obras financiadas con recursos del

2. Secretaría de Bienestar. -Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/975260/30193_Veracruz_2025.pdf
3. H. Ayuntamiento de Veracruz - Gobierno Abierto – Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2022-2025.pdf>



FAIS, para que cumplan con el fin para las cuales fueron propuestas y se encuentran informados además, a la autoridad fiscalizadora, en este caso el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), a través de la plataforma denominada SIMVER.

Se comprobó la existencia de manuales de organización y procedimientos durante la evaluación, en los que se observó que estos documentos incluyen a las entidades y organismos del municipio implicados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, y en el seguimiento financiero y de resultados. Estos manuales se encuentran publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento⁴; asimismo, el ente público cuenta con mecanismos, procedimientos, políticas y áreas que permiten llevar a cabo la supervisión y el control de la implementación de las obras y acciones programadas en el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2025. No obstante, lo anterior, con fecha 11 de diciembre de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Reglamento Interior de la Administración Pública del municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave⁵.

Cobertura

Se determinó que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano es la entidad encargada de usar los recursos del FAISMUN. Esta unidad se encarga de definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque). De acuerdo con la normativa vigente para el FAISMUN, registrando debidamente los proyectos que se implementarán en el Sistema de Información del FAIS (SIFAIS).

Resultado y Ejercicio de los Recursos

El ente público ejerció el presupuesto del fondo del FAISMUN de forma efectiva, eficaz, eficiente y transparente; aplicando la totalidad de los recursos que le fueron asignados en obras y acciones a beneficio de la ciudadanía, en los plazos y condiciones que marca la normatividad; asimismo es un ente que se encuentra a la vanguardia en el tema de rendición de cuentas, informando oportunamente la aplicación del recurso, a través de las herramientas tecnológicas con las que cuenta y de los medios oficiales de transparencia establecidos por las autoridades correspondientes.

Debido a lo anterior, el H. Ayuntamiento de Veracruz, cumple así con la asignación de los recursos de proyectos que atiendan los criterios de contribución directa y complementaria, y ajustando los montos de cada obra o proyecto en base con lo que se aprueba previamente en el COPLADEMUN.

4. Gobierno Abierto – Manuales de Procedimientos. <https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/?s=Manuales+de+Procedimientos>
5. Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, - Reglamento Interior de la Administración Pública del municipio de Veracruz.
<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/REGLAMENTO-INTERIOR-DE-LA-ADMINISTRACION-PUBLICA-DEL-MUNICIPIO-DE-VERACRUZ.pdf>

C

Áreas de oportunidad para Mejora

De acuerdo con el análisis de la información, se identificó una evaluación específica del FAISMUN, del ejercicio presupuestal 2024. Las Áreas de oportunidad para Mejora resultantes de esta evaluación fueron: "Seguir trabajando con el adecuado ejercicio de los recursos del FAISMUN, tomando en cuenta las recomendaciones y las Áreas de oportunidad para Mejora de las evaluaciones realizadas en los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023, y la presente evaluación (2024); para la planeación y programación de las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN.", siendo estos atendidos por las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento de Veracruz; y considerados para la toma de decisiones en la planeación de los proyectos a ejecutar para el ejercicio 2025.

En seguida, se enlistan las encomiendas, como áreas de oportunidad de la gestión, que pueden contribuir a fortificar la transparencia y rendición de cuentas, así como el destino, ejercicio y resultados focalizados a beneficiar a la población vulnerable:

- La creación de un documento interno que permita identificar y determinar los procesos para la definición, selección y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida en el municipio, y que esté vinculado con la normatividad aplicable del FAISMUN.
- Continuar con el diseño y vinculación de los Indicadores de Resultados del programa **"Programa Municipal de Infraestructura"** implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz con la MIR de la Federación para el FAISMUN, con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), emitida por el CONEVAL; con el fin de reforzar los indicadores del ente.
- Continuar con la homologación de la información reportada en los diferentes sistemas de información.



Contenido

Introducción.....	7
Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado.....	10
Capítulo I.- Características del fondo.....	11
Capítulo II.- Operación.....	21
Capítulo III.- Cobertura.....	33
Capítulo IV.- Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	36
Capítulo V.- Áreas de oportunidad para Mejora.....	43
Capítulo VI.- Hallazgos.....	45
Capítulo VII.- Conclusiones.....	48
Anexos.....	52
Anexo I. Descripción General del FAISMUN.....	53
Anexo II. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales, Estatales o Municipales.....	58
Anexo III. Ficha Técnica de Indicadores.....	60
Anexo IV. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones.....	62
Anexo V. Áreas de oportunidad para Mejora.....	67
Anexo VI. Fuentes de Información.....	69
Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC.....	72

Introducción

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas. La orientación de esta acción requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del Gasto Público, esto de conformidad con el artículo 134 Constitucional, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento con la normatividad en materia de gasto, el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz; publicó en el portal de transparencia oficial del municipio el Programa Anual de Evaluación (PAE), para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2025.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

- Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

Objetivos Específicos

- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y lo objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

Metodología

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H. Ayuntamiento, considerando lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para el Ente Público, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- Técnica de Investigación Cualitativa: Esta técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- Técnica de Investigación Documental: Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa con las aportaciones de los involucrados.

La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el ente evaluado. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.

La **Respuesta** a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "**Respuesta binaria**" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno



de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo, determinadas como: "Áreas de oportunidad para Mejora".

Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño contiene 29 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas a evaluar, los cuales son

Capítulo	Nombre	Descripción	Total Preguntas
I	Características del Fondo	Analizar la lógica y congruencia programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	6 (De la 1 a la 6)
II	Operación	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	10 (De la 7 a la 16)
III	Cobertura	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	3 (De la 17 a la 19)
IV	Ejercicio de los Recursos y Resultados	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, y analizar el ejercicio de los recursos destinados para la implementación de las acciones.	8 (De la 20 a la 27)
V	Áreas de oportunidad para Mejora	Identificar si el fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.	2 (De la 28 a la 29)
	TOTAL		29

**Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada
Capítulo Evaluado**

Capítulo I
Características del Fondo

1-En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo

Respuesta:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se divide en dos Subfondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), asignándose en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), sólo para efectos de referencia, el 2.5294% de la recaudación federal participable, repartiéndose en 0.3066% para el FISE y el 2.2228% para el FAISMUN⁶.

El FAISMUN tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversión que beneficien a las poblaciones que se encuentren con grandes índices de pobreza extrema y rezago social, de acuerdo con los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electricidad rural y colonias pobres, caminos rurales, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, infraestructura básica de salud, infraestructura productiva rural y mejoramiento de la vivienda⁷.

Asimismo, los municipios podrán disponer de un 2% del total de los recursos de este fondo para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), el cual será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS emitidos por la Secretaría de Bienestar⁸.

El Ente Público encargado de la entrega de los recursos del FAISMUN es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Secretaría de Bienestar, y esta última en coordinación con las entidades federativas; para tales efectos, se recurre a la fórmula de distribución establecida en el artículo 34, y a lo señalado en el 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En el ejercicio fiscal 2025 se asignaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación \$14,211,617,447.00 por concepto del FAIS, distribuyendo en \$3,240,503,284.00 para las Entidades Federativas (correspondiente al FISE) y \$10,971,114,163.00 para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a través del FAISMUN⁹.

6. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXVI Legislatura - Ley de Coordinación Fiscal.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

7. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXVI Legislatura - Ley de Coordinación Fiscal.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

8. Secretaría de Bienestar. - PRODIMDF Normatividad FAIS.

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/prodimdf-normatividad-fais>

9. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXVI Legislatura - Presupuesto de Egresos de la Federación.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2025.pdf



El H. Ayuntamiento de Veracruz recibió por concepto de FAISMUN la cantidad de \$189,667,535.00 (Ciento ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), el cual se destinó conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, mismo importe que corresponde con lo presupuestado en la Ley de Ingresos Municipal.

Derivado de lo anterior, el ente ejecutor de los recursos en el H. Ayuntamiento de Veracruz planeó la inversión de \$188,836,348.56 pesos en 12 proyectos, lo cual equivale a un 99.56% del total de recursos asignados, esta planeación se hizo a través del Sistema de Información del FAIS (SIFAIS), de acuerdo con lo siguiente:

- Se asignó un 50.55 % de los recursos del fondo a proyectos de incidencia directa, es decir, a aquellos que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual; cumpliéndose de esta manera, con los Lineamientos de Operación del FAISMUN que establecen que se debe asignar por lo menos un 40% de los recursos disponibles.
- Un 49.01 % en proyectos de incidencia complementaria, es decir, aquellos que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, como se señala en los Lineamientos de Operación del FAISMUN

Cabe señalar que los proyectos planeados originalmente fueron modificados durante el ejercicio fiscal, y esto se refleja en los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); en donde se registran las modificaciones al PGI reportados al Órgano Superior de Fiscalización Estatal (ORFIS).

Las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo buscan contribuir a "Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y desarrollo urbano social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con mayores grados de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema", el cual es el objetivo de los Indicadores de Resultados del "Programa Municipal de Infraestructura.¹⁰

10. Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 https://sisdti.segobver.gob.mx/siga/doc_gaceta.php?id=4485

2-¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FAISMUN?

De acuerdo con la Secretaría de Bienestar, el FAIS, se divide en FISE y FAISMUN y tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras y acciones “tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población objetivo, para satisfacer sus necesidades de infraestructura social básica y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano.”¹¹

Derivado de la revisión al Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2025, del H. Ayuntamiento de Veracruz, se pudieron identificar tres objetivos principales para el cumplimiento de los lineamientos del FAISMUN:

- Mejorar las condiciones físicas de urbanización municipal.
- Mejorar las condiciones de la infraestructura hidrosanitaria y pluvial.
- Mejorar la capacidad de atención a poblaciones vulnerables.

Los objetivos estratégicos del fondo establecidos a nivel de Fin, Propósito se presentan en la siguiente Tabla No. 1:

Nivel	Tabla No. 1	
	Resumen Narrativo	
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.	
Componente	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Proyectos financiados de infraestructura social. ➢ Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. ➢ Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. 	

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAISMUN Federal

11. Secretaría de Bienestar. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/979965/2025_02_24_FAIS.PDF



Por su parte el H. Ayuntamiento de Veracruz cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)¹²; en la cual se definen los Indicadores de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo, mismos que se alinean a los objetivos estratégicos definidos por la MIR de los recursos de FAISMUN Federal, y que se presentan en el siguiente cuadro:

Indicadores de Resultados del Programa: " Programa Municipal de Infraestructura "	
Objetivo institucional	Mejorar la calidad de vida de la población mediante una eficiente planeación de recursos que promuevan un Municipio ordenado, compacto, resiliente, equitativo, próspero y sostenible.
Propósito	Establecer estrategias de intervención centrando en el ciudadano el desarrollo de la ciudad, para un crecimiento ordenado, sostenible, resiliente e inclusivo.
Componente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementar acciones complementarias para la pavimentación y repavimentación de vialidades. ➤ Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura hidráulica del municipio. ➤ Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura educativa. ➤ Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura deportiva. ➤ Implementar una estrategia integral de Mejoramiento de Imagen en inmuebles del Centro Histórico.

Conforme a los Indicadores de Resultados de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el componente de "Infraestructura social" está vinculado con la MIR Federal del recurso de FAISMUN, así como el objetivo, de manera general que es "mejora de la calidad de vida de los ciudadanos".

Los indicadores de Gestión y Resultados creados por el Municipio se encuentran vinculados al programa presupuestario: Programa Municipal de Infraestructura plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025; siendo la unidad responsable de su implementación y cumplimiento la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; los indicadores se encuentran de conformidad con la normativa federal.

12. Matriz de Indicadores de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo 2022- 2025
<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/wp-content/uploads/2018/08/MIR-del-PMD-2022-2025.pdf>



3-¿Cuál es la alienación de los objetivos estratégicos del FAISMUN con los objetivos para el desarrollo Nacional, Estatal y Municipal?

Los objetivos estratégicos del FAISMUN, así como los objetivos de los Indicadores de Resultados del Programa denominado "Programa Municipal de Infraestructura" del H. Ayuntamiento de Veracruz, están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030¹³, el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2025-2030¹⁴, y con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Veracruz 2022- 2025¹⁵.

Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo				
Plan de Desarrollo	Eje o Meta	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Desarrollo con bienestar y humanismo	Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.	Estrategia 2.10.1	Dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la intermodalidad en sistemas urbanos y rurales.
Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD)	3.Veracruz con infraestructura y movilidad.	2. Mejorar e incrementar la infraestructura pública y su equipamiento, incidiendo de forma positiva en la calidad de vida de la población.	Mejorar la infraestructura social básica y de la vivienda con obras y acciones que permitan dignificar la vida de las y los habitantes del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 3.2.1 Detonar la actividad económica, artística, deportiva y turística de los municipios del Estado, impulsando la construcción y mejora de espacios públicos con un uso eficiente de los recursos públicos. ➤ 3.2.2 Mejorar el flujo vehicular y la movilidad urbana mediante la realización de obras en el sistema vial urbano. ➤ 3.2.6 Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, con la dotación de infraestructura hidráulica.

Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	Infraestructura y Sostenibilidad (Programa Municipal de Infraestructura)	<p>Establecer estrategias de intervención centrando en el ciudadano el desarrollo de la ciudad, para un crecimiento ordenado, sostenible, resiliente e inclusivo.</p>	Implementar acciones complementarias para la pavimentación y repavimentación de vialidades.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pavimentar con concreto hidráulico las principales vialidades del municipio. ➤ Pavimentar con concreto asfáltico las vialidades del municipio. ➤ Rehabilitación de vialidades.
			Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura hidráulica del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de agua potable. ➤ Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje sanitario. ➤ Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje pluvial. ➤ Gestionar obras complementarias para la mejora del sistema hidráulico de la ciudad. ➤ Realizar acciones de rehabilitación de planteles educativos en el municipio. ➤ Realizar acciones de creación y/o rehabilitación de unidades deportivas.
			Implementar una estrategia integral de Mejoramiento de Imagen en inmuebles del Centro Histórico.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Llevar a cabo recorridos de inspección en los perímetros A, B y C, para la detección de las obras en proceso.

13. Gobierno de la República - Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030.
<https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>
14. Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave - Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030.
https://www.segobver.gob.mx/juridico/plan_veracruzano.php
15. H. Ayuntamiento de Veracruz - Gobierno Abierto - Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025
<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/?s=plan+municipal+de+desarrollo>



4-¿El Ente Público ejecutor cuenta con estudios o diagnósticos que justifican la operación y entrega de los bienes y servicios (o proyectos) generados con recursos de Fondo?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS¹⁶ y los criterios para seleccionar a los beneficiarios de las acciones (bienes, obras y/o proyectos de inversión) que plantea la Secretaría de Bienestar, se deben realizar los diagnósticos que justifiquen la entrega de estos.

De lo anterior, uno de los instrumentos para justificar las acciones es la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios¹⁷. Con esta información se integran los proyectos que se encuentran registrados en el Monitor de Información del Sistema de Información del FAIS (SIFAIS).

Además, se evidencia la entrega con las actas de entrega-recepción de los distintos bienes, obras y/o proyectos de inversión, para constatar que efectivamente fueron focalizados de acuerdo con la normatividad aplicable del FAISMUN y se encuentran informados además, a la autoridad, en este caso en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la Secretaría de Bienestar, a través de la plataforma del Sistema de Información del FAIS (SIFAIS).

16. Secretaría de Bienestar - ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/979965/2025_02_24_FAIS.PDF
17. Secretaría de Bienestar. - Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/975260/30193_Veracruz_2025.pdf

5-¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

Respuesta: Sí

El FAISMUN tiene como objetivo reducir los niveles de pobreza y rezago social en los distintos municipios de las entidades federativas, a través del desarrollo urbano básico, el mejoramiento de los servicios básicos, y el mejoramiento de vivienda¹⁸, en ese sentido, las obras y acciones que se planearon en el municipio son del 50.55% de los recursos a proyectos de incidencia directa, es decir, a aquellos que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza y un 49.01% en proyectos de incidencia complementaria, es decir, aquellos que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, invirtiendo en un total de 12 obras registradas en el Sistema de Información del FAIS (SIFAIS).

Asimismo, con la información recabada y proporcionada por el ente, se tiene que el H. Ayuntamiento invirtió, de los recursos del FAISMUN, un monto de \$188,836,348.56 en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); lo que representa un 99.56% de los recursos, siendo el porcentaje mínimo de inversión para los recursos del fondo el 30.00%, para todos los proyectos del ámbito urbano, (véase en la Tabla No. 2).

Tabla No. 2			
Monto Asignado	Porcentaje	Ubicación Geográfica	Ámbito
\$188,836,348.56	99.56 %	Zona de Atención Prioritaria (ZAP)	Urbano

Por otro lado, de acuerdo con el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025, el municipio de Veracruz presenta entre los mayores retos, el acceso a los servicios básicos en la vivienda, con un porcentaje de 4.7% que equivale a 26,157 personas.

18. Secretaría de Bienestar. - Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/975260/30193_Veracruz_2025.pdf

6-¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Respuesta: Sí.

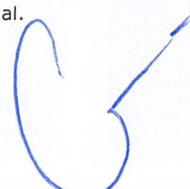
Con base en el artículo 33 en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)¹⁹, así como en el "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social"²⁰, se establece que los recursos sólo podrán ser utilizados en inversión y desarrollo urbano básico para el beneficio de las comunidades en situación de pobreza y rezago social, con base en los siguientes rubros:

- Agua Potable;
- Alcantarillado;
- Drenaje y Letrinas;
- Electricidad Rural y Colonias Pobres;
- Caminos Rurales;
- Urbanización Municipal;
- Infraestructura Básica Educativa;
- Infraestructura Básica de Salud;
- Infraestructura Productiva Rural; y
- Mejoramiento de la Vivienda.

Por lo anterior, en la evaluación se analizó el destino y ejercicio de los recursos del FAISMUN, identificando obras y acciones en las que invirtió el H. Ayuntamiento de Veracruz, en los rubros de Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Urbanización Municipal; los cuales se relacionan con los rubros de gastos establecidos en la normatividad aplicable antes mencionados, determinando que existe una congruencia entre la normatividad y los proyectos de inversión y/o acciones realizadas en el ejercicio fiscal 2025.

19. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXVI Legislatura - Ley de Coordinación Fiscal.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

20. Secretaría de Bienestar - ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/979965/2025_02_24_FAIS.PDF



Capítulo II.

Operación

7-¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en el Municipio?

Del análisis a la información, se identificó que, dentro de la estructura orgánica del municipio, la operación y seguimiento de los recursos del FAISMUN recae en las siguientes áreas:

- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- Tesorería Municipal;
- Dirección de Participación Ciudadana; y
- Órgano de Control Interno.

Al respecto, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presenta ante el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)²¹ del H. Ayuntamiento para su aprobación, el Programa General de Inversión (PGI)²² que contiene las obras y acciones que se ejecutarán para el ejercicio fiscal 2025.

Una vez aprobado el PGI para los recursos de FAISMUN; la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano es el área encargada de operar y supervisar que se cumpla con los tiempos programados en el PGI y con la normativa aplicable. A su vez, la Tesorería Municipal es el área encargada de aplicar los pagos correspondientes en base a la información y documentación proporcionada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

La Dirección de Participación Ciudadana es el área encargada de la conformación, operación y supervisión de los Comités de Contraloría Social (CCS); los cuales aprueban y supervisan las obras a realizar con recursos del FAISMUN, en base a la normativa aplicable para el ejercicio de los recursos.

El Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de las áreas de Auditoría Técnica a la Obra Pública y Auditoría Financiera, revisa y audita las obras de asignación municipal, fondos federales, estatales y municipales, plasmadas en el PGI, por lo que verifica que se cumpla con lo programado y que se encuentra de acuerdo a la normatividad aplicable, detectando irregularidades e implementando medidas correctivas para la eficiente y eficaz aplicación de los recursos; vigilando en todo momento el cumplimiento a los procedimientos, programas y normas establecidas para el control administrativo, financiero y de obra pública.

21. H. Ayuntamiento de Veracruz - Gobierno Abierto – Acta de Ratificación de los Integrantes del CDM
<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/ACTA-68.pdf>

22. H. Ayuntamiento de Veracruz - Gobierno Abierto – PGI 2025
<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/wp-content/uploads/2025/09/PROGRAMA-GENERAL-DE-INVERSION-2025.pdf>



Cabe señalar que el H. Ayuntamiento cuenta con manuales de organización y procedimientos, mismos que se encuentran debidamente publicados en su página oficial; en los manuales de procedimientos se encuentran identificados procesos que involucran a distintas áreas del municipio y que tienen como finalidad llevar un control y supervisión de la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios ejercidos con recursos públicos, así como el seguimiento financiero y de resultados. Aunado a lo anterior, con fecha 11 de diciembre de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

8-¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta: Si.

De conformidad con lo publicado por el Gobierno del Estado de Veracruz respecto al "Importe de las participaciones estatales, federales y aportaciones a los municipios del Estado de Veracruz, ejercicio 2025 ", el cual establece las cantidades correspondientes por concepto del FAISMUN a sus Municipios; para tales efectos, el H. Ayuntamiento de Veracruz recibió al finalizar el ejercicio 2025 la cantidad de \$189,667,535.00 (Ciento ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), dichos recursos han sido ministrados en tiempo y forma por la entidad federativa al H. Ayuntamiento de Veracruz, en cumplimiento a la normativa; lo que representa un 100% del total del recurso ministrado.

Cabe señalar que, en el análisis de la información, se identificó evidencia referente a los acuses y oficios de recepción de los recursos por parte del H. Ayuntamiento de Veracruz, radicados por el Gobierno del Estado de Veracruz²³.

23. SEFIPLAN - Aportaciones a Municipios Ramo 33 2025
<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2025/11/FAISMUN-octubre-2025.pdf>

9-¿Cuáles son las Actividades o Procesos de Gestión que operan a las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios?

De acuerdo con la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Veracruz, el procedimiento para realizar la entrega-recepción de las obras y acciones se formaliza a través del Acta de Entrega-Recepción de la obra, del contratista al ente público, del ente a los Comités de Contraloría Social (CCS); y en su caso, a la dependencia normativa que va a operar la obra.

10-¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

Respuesta: Sí

Del análisis a la información proporcionada, fueron identificados el Reglamento Interior de la Administración Pública, Reglamento Interior del Comité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles y para la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del H. Ayuntamiento de Veracruz, Manuales de Organización²⁴ y Manuales de Procedimientos²⁵; asimismo el Municipio cuenta con el Bando de Gobierno Municipal, documentos en los que se plasman las funciones de cada una de las áreas involucrados en la operatividad de los recursos del FAISMUN; recayendo en las siguientes dependencias:

- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- Dirección de Participación Ciudadana
- Tesorería Municipal; y
- Órgano de Control Interno.

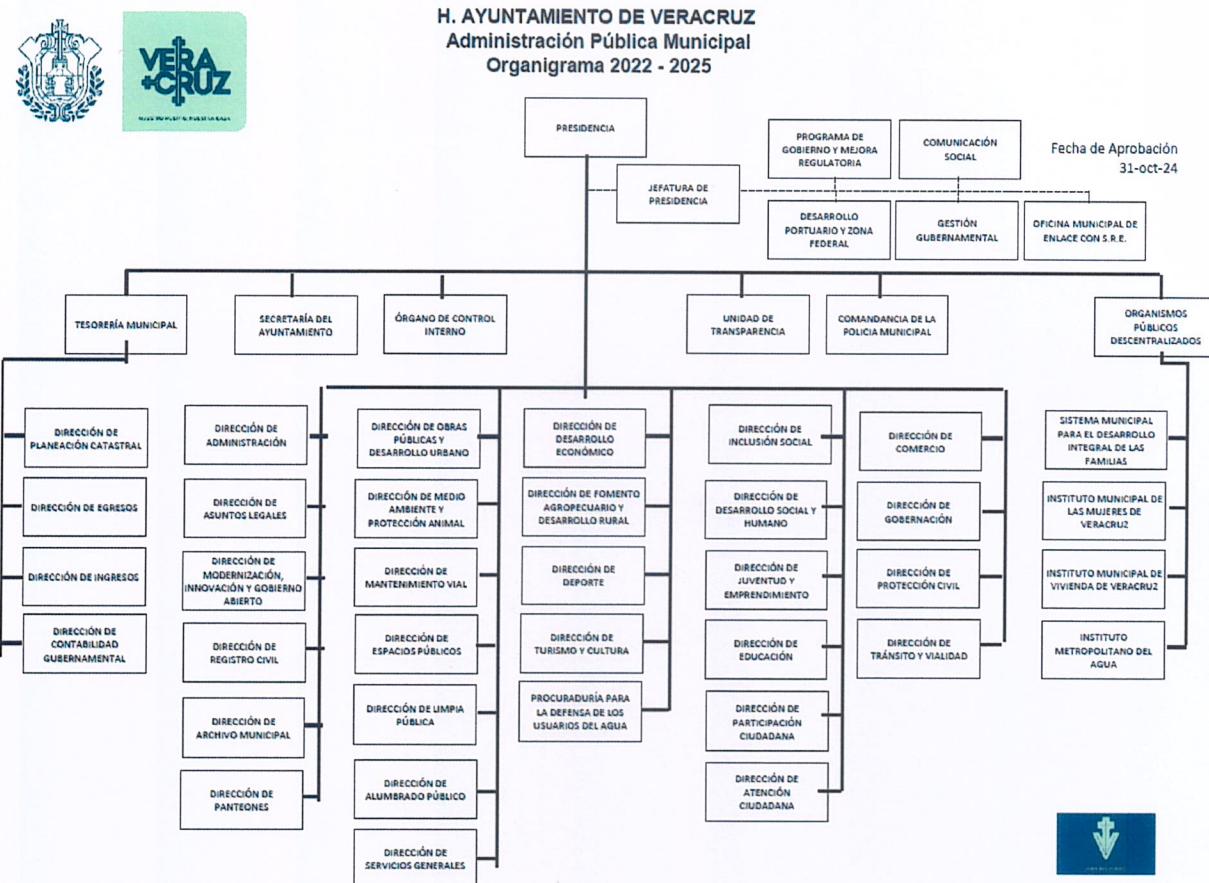
En dichos manuales de organización, se establecen los objetivos, estructura organizacional y atribuciones para llevar a cabo las acciones del ente público. En el mismo caso se encuentran los manuales de procedimientos, en donde se plasman los procesos en cuanto a la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios que se invirtieron con recursos del FAISMUN; así mismo es de resaltar la publicación del Reglamento Interior de la Administración Pública y el Reglamento Interior del Comité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles y para la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del H. Ayuntamiento de Veracruz.

24. H. Ayuntamiento de Veracruz- Gobierno Abierto – Manuales de Procedimientos
<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/MP-OBRAS-PUBLICAS.pdf>

25. H. Ayuntamiento de Veracruz- Gobierno Abierto – Manuales de Organización
<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/?s=Manuales+de+Organizaci%C3%B3n>



A continuación, se presentan la estructura orgánica del ente Municipal, tomada de la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz:

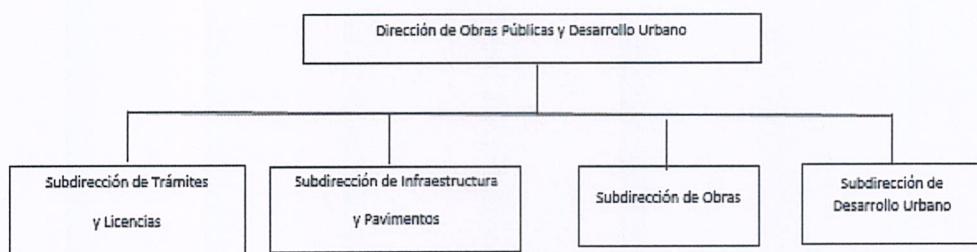


11-¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras), cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del Fondo y alcanzar el logro del Propósito u objetivo de este?

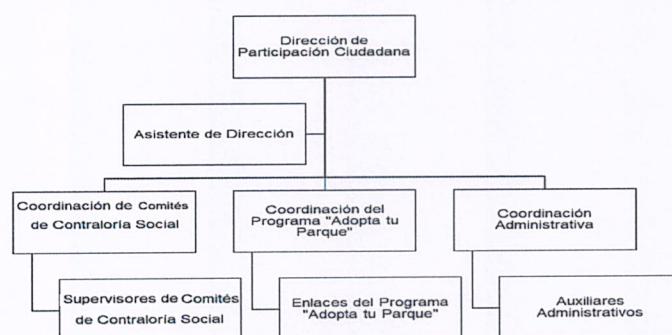
Respuesta: Sí.

El H. Ayuntamiento cuenta con las siguientes dependencias que lo auxilian en el manejo de los recursos del FAISMUN: siendo la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Dirección de Participación Ciudadana, la Tesorería Municipal y el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, dichas dependencias cuentan con una estructura organizacional para la ejecución de las atribuciones que le corresponden a cada uno de ellos, se encuentran publicadas en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz.

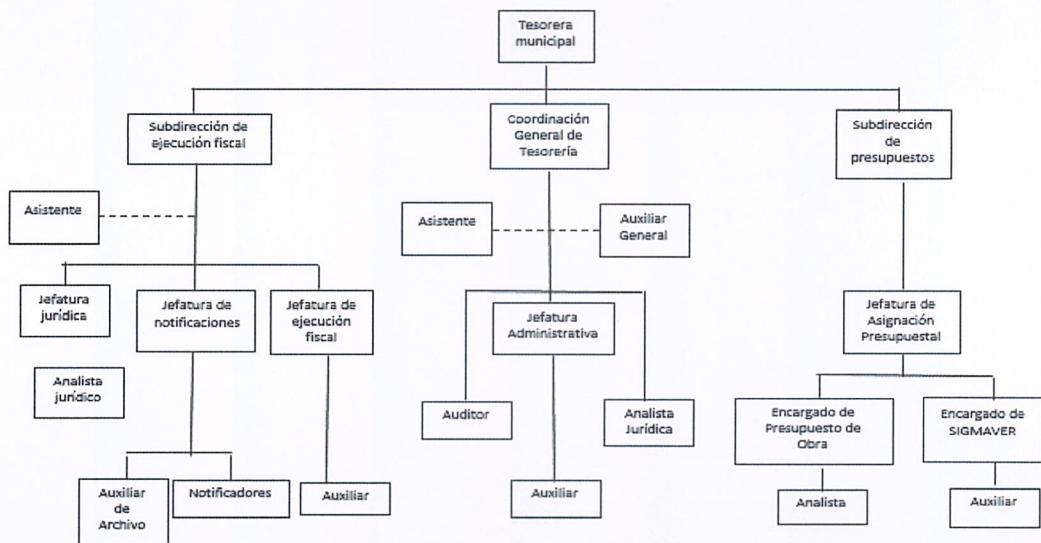
La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presenta la siguiente estructura organizacional:



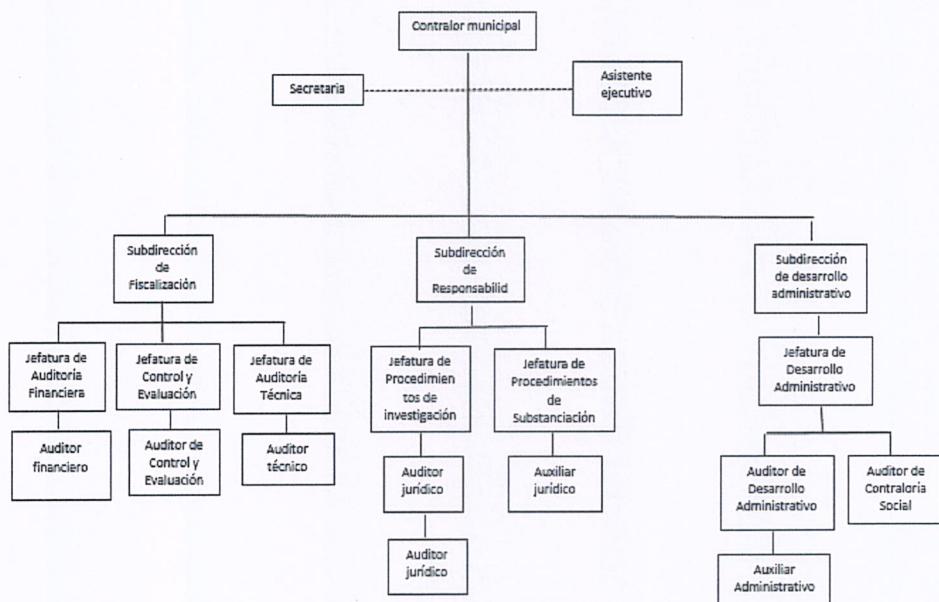
En cuanto, a la Dirección de Participación Ciudadana, presenta su estructura organizacional de esta manera:



La Tesorería Municipal, presenta su estructura organización de la siguiente manera:



El Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, está conformado por dos figuras en su estructura orgánica, mismas que tienen que ver con el seguimiento, supervisión, evaluación y auditoría en la aplicación de los recursos del fondo que son: Jefatura de Auditoría Financiera y Jefatura de Auditoría Técnica, como se muestra a continuación:



U

12-¿Cuáles son los procedimientos utilizados por la Unidad Responsable en la utilización de los recursos del Fondo para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios?

De acuerdo con el análisis a la información proporcionada, fue identificada evidencia documental²⁶ de los procedimientos utilizados por la unidad responsable en la utilización de los recursos del FAISMUN para definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque), como lo son los diagnósticos que realiza el municipio para identificar las necesidades de la población, mismos que se encuentran incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.

En el "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social" queda establecido que los gobiernos locales planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FAIS, con base en los siguientes criterios para la realización de proyectos con recursos del FAISMUN: "Si el municipio o demarcación territorial es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema"²⁷.

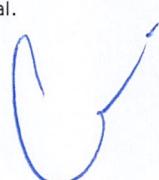
13-¿Los Procedimientos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable?

Respuesta: Sí.

Se identificó evidencia documental de los procedimientos utilizados por la unidad responsable en la aplicación de los recursos del FAISMUN para la definición, selección y cuantificación de los beneficiarios (área de enfoque) que recibirán los bienes y/o servicios en el H. Ayuntamiento de Veracruz, como lo son los diagnósticos que realiza el municipio para identificar las necesidades de la población, mismos que se encuentran incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, el cual fue el resultado de un trabajo conjunto llevado a cabo en diversas reuniones entre servidores públicos, el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y la Universidad Veracruzana, así como la participación activa de otras Instituciones como la Universidad Cristóbal Colón, Cámaras Empresariales y Organizaciones Profesionales como apoyo de entes externos, independientes e institucionales.

26. H. Ayuntamiento de Veracruz- Gobierno Abierto – Manuales de Procedimientos
<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/?s=manual+de+procedimiento>

27. Secretaría de Bienestar. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/979965/2025_02_24_FAIS.PDF



Con relación a los procedimientos realizados en el municipio se constató que, si cumplen con lo señalado en la normatividad aplicable a nivel federal, ya que se utilizan para programar las obras y acciones del FAISMUN, entre los cuales se identifican los siguientes:

- Identificación de las áreas de enfoque que se atenderán;
- Definición de los proyectos;
- Elaboración y validación través del Monitor de Información del SIFAIS;
- Ejecución, seguimiento y monitoreo.

14.-¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la(s) área(s) de enfoque potencial, objetivo, y atendida?

Respuesta: Sí.

Como se mencionó con anterioridad, se identificó evidencia documental de los procedimientos empleados por la unidad responsable en la aplicación de los recursos del FAISMUN para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios en el H. Ayuntamiento de Veracruz, como lo son los diagnósticos que realiza el municipio para identificar las necesidades de la población, mismos que se encuentran incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.

Se utilizó como apoyo, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios; y esta planeación se hizo a través del Sistema de Información del FAIS (SIFAIS). Lo anterior, tal y como se establece en el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social: "Si el municipio o demarcación territorial es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema".

"Para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán basarse en los Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que serán analizados por la Secretaría de Bienestar, para su evaluación y procedencia de la acreditación correspondiente"²⁸.

Asimismo, para la definición de estos conceptos se utiliza el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social para el ejercicio 2025.

28. Secretaría de Bienestar. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/979965/2025_02_24_FAIS.PDF

Población Potencial

Indicador	En el municipio	En la entidad
Número de Personas	623,561	8,127,727
Población en Pobreza	41%	51.7%
Población en Pobreza moderada	35.7%	38.6%
Población en Pobreza extrema	5.3%	13.1%
Población vulnerable por carencias	21.1%	26.7%
Población vulnerable por ingresos	12.6%	6.0%
Población no pobre y no vulnerable	25.2%	15.6%
Grado de rezago social	Muy Bajo	Alto
ZAP Rurales	0	95
ZAP Urbanas	131	2,580

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025.

De acuerdo con la tabla anterior se definiría como población potencial aquella que se encuentra vulnerable por carencias, es decir 21.1% de las personas que habitan en el Municipio de Veracruz. En este sentido, en esta categoría entra toda la población que presenta al menos una carencia.

Población Objetivo

Por otro lado, la población objetivo se refiere a un nivel de agregación más específico y focalizado, de acuerdo con el Informe sobre la situación de pobreza y rezago social en el municipio de Veracruz nos muestra porcentajes de la población que se encuentra viviendo en carencias identificadas en dos indicadores:

- Carencia por acceso a calidad y espacios en la vivienda (pisos de tierra, techos de material endeble, muros de material endeble y viviendas con hacinamiento) y
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda (sin acceso a agua potable, sin drenaje y sin electricidad).

Población atendida

Por último, la población atendida es aquella que se benefició con las obras y acciones generadas con los recursos del fondo. En el rubro de educación es posible establecer cantidades exactas de población atendida, pues se trata de la matrícula escolar de cada plantel. Pero en los demás rubros las cifras son estimadas a través de métodos de cálculo aplicados por las entidades ejecutoras. Así, el número de beneficiarios de las obras de infraestructura se calcula a través de la delimitación de sus áreas de impacto y el conteo de habitantes disponibles.



Sin embargo, conforme a las cifras publicadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en 2020 la población en el municipio era de 607,209 y en 2010 habitaban 510,256 teniendo un incremento de 96,953 personas, es decir un 19% en el periodo de 10 años, lo que da como resultado un crecimiento acelerado poblacional que requiere de políticas públicas que se adecuen a las necesidades sociales, económicas, ambientales y de expansión territorial.

15-¿La Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo, realizó los registros pertinentes en el 2025?

Respuesta: Sí.

Las acciones y obras tienen que registrarse en el Sistema de Información del FAIS (SIFAIS), donde de manera sistematizada se determina si aplican o no las obras y/o proyectos de inversión en las zonas registradas, utilizando tres tipos de beneficiarios:

- Zonas de Atención Prioritarias (ZAP);
- Municipios con 2 grados o más de rezago social; y
- Pobreza extrema.

Para el ejercicio fiscal 2025 el municipio de Veracruz planeó y registró un total de 12 obras y acciones en el Sistema de Información del FAIS (SIFAIS), 4 de incidencia directa y 8 complementarios (véase la Tabla No. 3).

Tabla No. 3		
Total de Proyectos Directos	Total de Proyectos Complementarios	Total de Proyectos
4	8	12

16-¿La Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo recolecta información para dar seguimiento y monitoreo a las acciones?

Respuesta: Sí.

El ente público ejecutor de los recursos recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas con recursos del FAISMUN, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)²⁹, artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) ³⁰ y los artículos 54, 61, 72, y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)³¹

La información es recolectada mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), actualmente llamado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Asimismo, la información es actualizada y registrada de manera trimestral en el Sistema de Información del FAIS (SIFAIS) de la Secretaría de Bienestar, con el propósito de ejecutar las obras y acciones e informar sobre el seguimiento y aplicación de estas. Además, se registra la información mensual y trimestral (según aplique) en los portales digitales del Órgano de fiscalización superior del Estado de Veracruz (ORFIS)

- 29. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley de Coordinación Fiscal.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
- 30. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura. - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- 31. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

Capítulo III.

Cobertura

17-¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

Para brindar un mejor seguimiento a las obras y acciones realizadas con los recursos del FAISMUN, y atender las necesidades de los beneficiarios o áreas de enfoque, es necesario fortalecer los mecanismos para definir y cuantificar a los beneficiarios para cada una de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), señalando que puede estar focalizada a características específicas de personas, o un área de enfoque, tales como localidades, AGEBS, colonias, manzanas, familias, Zonas de Atención Prioritaria, entre otros.

Derivado del análisis a la información proporcionada, se calculó una eficiencia de cobertura de 100% de atención, de conformidad con las obras y acciones registradas en el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2025, llevándose a cabo en su totalidad y cumpliendo con las metas físicas y financieras para beneficio de la población.

18-¿La Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con evidencia que demuestre la correspondencia de la población atendida entre la población beneficiaria o área de enfoque para identificar si efectivamente recibieron los bienes y/o servicios generados?

Respuesta: Sí.

En el Monitor de Información del Sistema de Información del FAIS (SIFAIS), se informa sobre la realización de las obras y acciones ejecutadas; así como de la población que se beneficia con dichos proyectos; mismas que se reportan en dicha plataforma, de acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS: "Si el municipio o demarcación territorial es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema"³²

Para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que BIENESTAR publicará en su Normativa Interna.

32. Secretaría de Bienestar. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/979965/2025_02_24_FAIS.PDF

Por lo anterior, se considera que se cumple con la normatividad aplicable para la focalización de los recursos señalados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)³³, el cual hace referencia a que los recursos se destinarán única y exclusivamente a la población en pobreza extrema y rezago social.

Cabe señalar que se contó con información referente a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que permitió medir la cobertura de atención por parte del ente ejecutor de manera oficial y progresiva; por lo anterior, se logró identificar que los bienes y/o servicios se entregan efectivamente a la población que se encuentra en pobreza extrema y rezago social y la información es congruente con la determinación de la población a la cual se benefició.

Las obras de infraestructura están localizadas en las ZAP establecidas en el decreto correspondiente como zonas y polígonos del municipio que presentan condiciones de rezago social³⁴.

Por lo tanto, se considera que con la información proporcionada por el ente es suficiente para acreditar que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizaron los bienes y servicios generados, con los recursos del fondo.

33. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley de Coordinación Fiscal.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

34. Sistema de Información Social Georreferenciada - Zonas de Atención Prioritaria
https://sisge.bienestar.gob.mx/descargas/Mapas2025/PDFLOCZAP/301930001_VERACRUZ.pdf



Tema IV.

Resultados y Ejercicio de los Recursos

19.-¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

De acuerdo con el Sistema de Información del FAIS (SIFAIS) del H. Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio 2025, programó realizar obras y acciones de incidencia directa y complementaria, para lo cual se elaboró la Tabla No. 4:

Tabla No. 4		
FAISMUN: Tipo de Proyectos	Cantidad	%
Proyectos de incidencia Directa	4	50.55
Proyectos de incidencia Complementaria	8	49.01
Total	12	99.56

La Tabla No. 3 presenta un total de 12 proyectos programados para el ejercicio fiscal 2025, de los cuales 8 (que representan un 49.01%), corresponden a Incidencia Complementaria, 4 proyectos (representando el 50.55 %) fueron de Incidencia Directa.

Lo anterior, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)³⁵

20-Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Estado.

De acuerdo con los informes de Transparencia Presupuestaria y los informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del H. Ayuntamiento de Veracruz, se identificó que en el ejercicio fiscal 2025 se realizaron un total de 12 proyectos con los recursos del FAISMUN.

Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria
	Agua y Saneamiento (4	16.13	
Urbanización Municipal	8	33.87	4	8
Total	12	100		12

35. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley de Coordinación Fiscal.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

Se registra de manera adecuada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) (a nivel de proyectos), en el Monitor de Información del Sistema de Información del FAIS (SIFAIS) y a nivel estatal las modificaciones al PGI y los informes físicos-financieros. Además, dicha información se encuentra registrada de manera correcta, por lo que, es recomendable continuar con el seguimiento, control y gestión del FAISMUN, el registro adecuado en el SRFT y la homologación de la información programática y presupuestal de los proyectos.

21-¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo?

De acuerdo con los informes trimestrales mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se identificó que se les dio seguimiento a los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FAISMUN en 2025; por lo que se determinó que **se cumplió con los resultados de desempeño del FAISMUN**.

Por lo anterior, es recomendable continuar con el seguimiento sobre el resultado de los indicadores a nivel federal, y que la información reportada en los diferentes sistemas de información, tales como el SFU y el SIFAIS se encuentre homologada, o si es el caso justificar las diferencias que se pudiesen encontrar; y con ello definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR federal. Asimismo, es recomendable continuar con el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos con base en el SFU.

22-¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño Estatales del Fondo respecto a sus metas?

En el análisis de la información se identificó que se les dio seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario en el 2025; por lo que, fue posible conocer los resultados del desempeño referente al programa que concurre con los recursos del FAISMUN, como se muestra en lo publicado por el ente en su página oficial, como resultados de las evaluaciones realizadas a dichos indicadores.



Para orientar las obras y acciones hacia resultados, y poder presupuestar con base en ellos, es indispensable dar el adecuado seguimiento y monitoreo a cada uno de los indicadores de desempeño del programa presupuestario correspondiente, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del fondo.

23-¿Cuál es el comportamiento de los recursos del Fondo?

De acuerdo con los informes trimestrales mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se identificó que se le dio seguimiento al avance financiero del FAISMUN en el 2025.

Para orientar las acciones hacia resultados, se tiene que dar el adecuado seguimiento a los recursos (avance financiero) del FAISMUN, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados. Por lo que, con base a la información analizada se tiene que el ente cumple con la normatividad aplicable al fondo, obteniendo con ello el buen comportamiento en la aplicación de los recursos del fondo.

24-¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?

El costo de efectividad en el ejercicio de los recursos del FAISMUN es del 100%, debido a que los recursos del fondo se ejercieron de conformidad con la normativa aplicable al fondo y que al finalizar el ejercicio fiscal se ejercieron en su totalidad, tal como se estipuló en el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2025.

25-¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

El gasto esperado de los recursos del FAISMUN fue del 100% al finalizar el ejercicio, debido a que los recursos del fondo se ejercieron en su totalidad, tal como se estipuló en el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2025.

26-En caso de que la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuente con evaluaciones externas, diferentes a las evaluaciones de impacto, ¿Cuáles son los principales resultados?

De acuerdo con el análisis de la información y de conformidad con lo publicado por el ente en su página oficial, se identificó una Evaluación Específica de Desempeño al FAISMUN, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.

En dicha evaluación se señalaron los siguientes hallazgos:

Hallazgos

- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP, y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
- Los recursos del FAISMUN constituyen una parte muy importante del presupuesto que destina el municipio a mejorar la infraestructura y los servicios a la población de menores recursos, que habita en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y que carece de los servicios de calidad.
- El Programa General de Inversión (PGI) 2024, implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, está vinculado con el FAISMUN a nivel federal de Componente "obras públicas ejecutadas" y con el Propósito y Fin de manera general.
- El H. Ayuntamiento de Veracruz aplica los recursos del FAISMUN destinándolos a obras y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del fondo de abatir la pobreza extrema, el rezago social y las carencias que vive un importante porcentaje de los veracruzanos.
- El H. Ayuntamiento de Veracruz ha implementado mecanismos de participación ciudadana tanto en la definición de las obras y acciones a ejecutar a través del COPLADEMUN, como en la integración de las contralorías sociales, que le dan seguimiento a cada acción y obra programada.
- Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FAISMUN, y lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se contó con manuales de procedimientos que incluye a los entes públicos



involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, seguimiento y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados; mismos que se encuentran publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento.

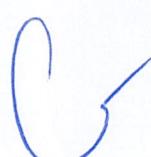
- Se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FAISMUN del ejercicio presupuestal 2024, asimismo se verificó el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones realizadas de dicha evaluación.
- El Programa General de Inversión (PGI) 2024 implementado por el H. Ayuntamiento de Veracruz, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al interior del municipio cuenta con Indicadores de Resultados que derivan del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas", que es encuentra vinculado con el FAISMUN a nivel federal.
- Se cumplió con la normatividad aplicable para el FAISMUN, y con ello se registró los proyectos a realizar en las MIDS.
- Se pudo constatar con evidencia documental que el municipio, implementó y llevo a cabo las acciones necesarias para considerar las recomendaciones y los aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones realizadas en los ejercicios 2022, 2023 y 2024; por lo que se concluye que el municipio tiene un manejo adecuado de los recursos del FAISMUN, y cumple con la normatividad aplicable al fondo.

27-¿La Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas donde se presenten los principales resultados?

Respuesta: Sí.

Los resultados de las evaluaciones se publican en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, en el apartado de Transparencia y Gobierno Abierto, en el Bloque BV "Evaluación de Resultados", en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.³⁶, en la cual se pueden encontrar información como:

36. H. Ayuntamiento de Veracruz - Gobierno Abierto - BV. Evaluación de Resultados
<http://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>



Obras Financiadas con el FAISMUN

- Formato único de aplicación de Recursos Federales, (Nivel Financiero y Nivel Proyecto)
- Cartera de proyectos a realizar con recursos del FAISMUN

Asimismo, se publican los estados financieros 2025 en donde están incluidos los registros contables de obtención y aplicación del fondo que nos ocupa.

Por lo anterior, se comprueba que se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas respecto al fondo evaluado, al divulgar los resultados de las evaluaciones realizadas en ejercicios anteriores y durante el ejercicio en marcha, en cumplimiento a la normatividad aplicable.

Capítulo V.
Áreas de oportunidad para Mejora

28-Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal 2024 del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y áreas de oportunidad para mejora?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con el análisis de la información y de conformidad con lo publicado por el ente en su página oficial, se identificó una Evaluación Específica de Desempeño al FAISMUN correspondiente al ejercicio presupuestal 2024³⁶

Dicha evaluación fue realizada por una instancia externa al municipio, en donde se analizaron ciertas características del fondo, identificándose las siguientes **Recomendaciones:**

Seguir trabajando con el adecuado ejercicio de los recursos del FISMDF, tomando en cuenta las Áreas de oportunidad para Mejora (aspectos susceptibles de mejora) de las evaluaciones realizadas en los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024; para la planeación y programación de las obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF.

29- En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con el análisis de la información, se identificó evidencia del seguimiento de las recomendaciones identificadas en la "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FAISMUN del ejercicio presupuestal 2024, mediante la puesta en marcha de una serie de mecanismos como indicadores, revisiones preventivas por parte de la Órgano de Control Interno; entre otros; que permitieron el seguimiento, control y supervisión al cumplimiento de metas y objetivos del programa. Asimismo, dichos hallazgos sirvieron para el fortalecimiento en la programación y aplicación de los recursos del FAISMUN y en la toma de decisiones para la planeación del siguiente ejercicio presupuestal.

37. H. Ayuntamiento de Veracruz - Gobierno Abierto – RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FAISMUN 2024
https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/RESULTADO-EVALUACION_FAISMUN-2024.pdf

Capítulo

VI.

Hallazgos

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'C' or 'CONSEL'.

Hallazgos

- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
- Los recursos del FAISMUN constituyen una parte muy importante del presupuesto que destina el municipio a mejorar la infraestructura y los servicios a la población de menores recursos, que habita en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y que carece de los servicios de calidad.
- El Programa General de Inversión (PGI) 2025, implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, está vinculado con el FAISMUN a nivel federal de Componente "Desarrollo Urbano y Vivienda" y con el Propósito y Fin de manera general.
- El H. Ayuntamiento de Veracruz aplica los recursos del FAISMUN destinándolos a obras y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del fondo de abatir la pobreza extrema, el rezago social y las carencias que vive un importante porcentaje de los veracruzanos.
- El H. Ayuntamiento de Veracruz ha implementado mecanismos de participación ciudadana tanto en la definición de las obras y acciones a ejecutar a través del COPLADEMUN, como en la integración de las contralorías sociales, que le dan seguimiento a cada acción y obra programada.
- Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FAISMUN, y lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se contó con manuales de procedimientos que incluye a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la administración, seguimiento y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados; mismos que se encuentran publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento, y el Reglamento Interior de la Administración Pública del municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FAISMUN del ejercicio presupuestal 2024.

- El Programa General de Inversión (PGI) 2025 implementado por el H. Ayuntamiento de Veracruz, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al interior del municipio cuenta con Indicadores de Resultados que derivan del programa "Programa Municipal de Infraestructura".
- Se cumplió con la normatividad aplicable para el FAISMUN, y con ello se registraron los proyectos a realizar en las MIDS.
- Se pudo constatar con evidencia documental que el municipio, implementó y llevó a cabo las acciones necesarias para considerar las recomendaciones y los aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones realizadas en los ejercicios 2022, 2023 y 2024; por lo que se concluye que el municipio tiene un manejo adecuado de los recursos del FAISMUN, y cumple con la normatividad aplicable al fondo.

Capítulo VII.
Conclusiones



Conclusiones

Capítulo I. Características

El Programa General de Inversión (PGI), implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, está vinculado con el FAISMUN a nivel federal en el Componente "Desarrollo Urbano y Vivienda" así como con el propósito y fin de manera general, vinculándose con objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación del desarrollo federal, estatal y municipal.

Asimismo, se realizan estudios y diagnósticos para la operatividad de las obras y acciones del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025; el cual incluye los indicadores de gestión y resultados diseñados por el ente.

El H. Ayuntamiento de Veracruz, invirtió en 4 obras de incidencia directa, 8 de incidencia complementaria; con un total de 12 obras y acciones registradas en la MIDS y programas en el PGI; cumpliendo al 100% con las metas programadas en su PGI al 31 de diciembre de 2025.

Por último, se identificó congruencia entre los bienes y servicios otorgados a la ciudadanía, invertidos con recursos del FAISMUN, y lo establecido en la normatividad aplicable. Por lo tanto, el ente evaluado cumple con la programación de las obras y acciones financiadas de conformidad con las características y la normatividad aplicable a los recursos del FAISMUN.

Capítulo II. Operación

En cuanto a la operación del FAISMUN, el ente público se sujeta a los criterios que marca la Ley de Coordinación Fiscal, y a los lineamientos emitidos por la autoridad federal, llevando a cabo el registro de las obras y acciones en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar y reportando los avances en el Portal Aplicativo de la SHCP. Esto permite conocer trimestralmente la información en torno al avance y cumplimiento de metas físicas y financieras de la aplicación de los recursos del fondo.

La instrumentación de las obras y acciones sigue un proceso que involucra la participación de los ciudadanos que integran el COPLADEMUN, así como de las contralorías sociales que supervisan la ejecución de las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo.

Durante la evaluación, el ente evaluado presentó manuales de procedimientos;

los cuales fueron analizados, identificándose que los mismos incluyen a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios financieros con los recursos del fondo, así como el seguimiento financiero y de resultados. Asimismo, se identificó que el ente cuenta con mecanismos, políticas y áreas que permiten llevar a cabo la supervisión y el control en la ejecución de las obras y acciones programadas en el PGI para el ejercicio 2025; de conformidad a sus Programas Anuales de Trabajo.

Capítulo III. Cobertura

Se contó con evidencia de los procedimientos utilizados por la unidad responsable en la utilización de los recursos del FAISMUN para definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque). Se cumplió con la normatividad aplicable para el FAISMUN, y con ello fueron registradas las obras y acciones a ejercer con los recursos del fondo; y reportadas en las MIDS.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

El ente público ejerce los recursos del FAISMUN de forma efectiva, eficaz, eficiente y transparente, ejerciendo la totalidad de los recursos que le son asignados para la inversión en obras y acciones, en los plazos y condiciones que marca la normatividad; rindiendo cuentas del ejercicio de estos a través de las herramientas establecidas para ello, a las autoridades correspondientes y a la ciudadanía.

Además, destina los recursos del FAISMUN a obras y acciones que atienden directamente los criterios de contribución directa y complementaria, ajustando, según corresponda los montos de cada obra y acción, con la debida autorización del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) del Ayuntamiento y del COPLADEMUN.

El reporte de indicadores de desempeño del FAISMUN, señala que se cumple satisfactoriamente las metas anuales de registro de proyectos y ejercicio del presupuesto, incluyendo indicadores relativos al resultado de las acciones y obras invertidas, mismos que miden el comportamiento de la cobertura de beneficiarios.

Capítulo V. Áreas de oportunidad para Mejora

Se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FISMDF durante el ejercicio presupuestal 2024, asimismo se verificó el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones realizadas derivada de dicha evaluación. Lo cual tiene como resultado que el H. Ayuntamiento usa como herramienta para la toma de decisiones y la programación de los recursos públicos, las evaluaciones llevadas a cabo por persona externa al ente; es por ello que el ente se encuentra a la vanguardia en cuanto a la aplicación de recursos públicos; ya que dichos procesos

se encuentran en constante evaluación, para su mejora.

Asimismo, se señala la actualización constante al que el H. Ayuntamiento se somete, así como a sus manuales de procedimientos, lo cual, al estar en proceso de su publicación, por lo que se deberá dar el seguimiento hasta la conclusión en la publicación de estos en su página de internet.

Conclusión General

En términos generales, el desempeño del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Veracruz, es el adecuado en materia de fiscalización y rendición de cuentas, mediante la inversión en obras y acciones de beneficio social que se financian con los recursos del FAISMUN, el municipio contribuye a cumplir con los objetivos estratégicos a nivel federal y estatal, relativos a combatir la pobreza y el rezago social.

La operación de los recursos de FAISMUN cumple con los criterios y directrices marcadas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los lineamientos generales del fondo y en los Convenios que lo rigen.

Se recomienda continuar cumpliendo con las disposiciones legales y técnicas, sobre las que se rige el ejercicio del fondo, dentro del municipio (Reglamento del COPLADEMUN, Manuales de operación, sistemas de información de beneficiarios y Matriz de indicadores de resultados); creando mejoras en las competencias y responsabilidades de cada área involucrada, la calidad de la información estadística reportada y construir indicadores y metas que midan los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del fondo.

Sirvan las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño", publicado el 31 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, el cual establece "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

A T E N T A M E N T E

L.C. LUIS ALEJANDRO CORTINA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL DESPACHO
CONSULTORES & SERVICIOS HERNÁNDEZ FLORES, S.C.

Anexos

Anexo I.

Descripción General del FAISMUN

Descripción General del Programa/Fondo	
Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN" H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Ejercicio Fiscal 2025.
Problema o necesidad que pretende atender	La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema, reducir los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y desarrollo urbano social.
Descripción de los objetivos del programa	Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y desarrollo urbano social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	Desarrollo con bienestar y humanismo. Objetivo: Promover entornos públicos justos y adaptativos. Estrategias: Mejorar e incrementar la infraestructura pública y su equipamiento, incidiendo de forma positiva en la calidad de vida de la población. Línea de Acción: Dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la intermodalidad en sistemas urbanos y rurales.

<p>Alineación al Plan Veracruzano de Desarrollo</p>	<p>Veracruz con infraestructura y movilidad Objetivo: Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad.</p> <p>Línea de Acción: Mejorar la infraestructura social básica y de la vivienda con obras y acciones que permitan dignificar la vida de las y los habitantes del Estado</p>
	<p>Estrategia: Invertir en infraestructura básica para fomentar el bienestar económico y social de cada región.</p> <p>Línea de Acción:</p> <p>Rehabilitar carreteras para la óptima movilidad de la población y del turismo estatal y nacional</p> <p>Construir vías de comunicación que conecten las regiones del norte, centro y sur del Estado</p> <p>Re-direccionar el gasto de inversión e infraestructura aplicando criterios transparentes para la asignación de obra pública que impulse el desarrollo de empresas veracruzanas.</p> <p>Coordinar la cooperación con los gobiernos Federal y Municipal para el mantenimiento de las centrales de telecomunicaciones y radiocomunicaciones de jurisdicción estatal.</p>



<p>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción en caso de contar con uno)</p>	<p>Infraestructura y Sostenibilidad (Programa Municipal de Infraestructura)</p> <p>Objetivo: Establecer estrategias de intervención centrando en el ciudadano el desarrollo de la ciudad, para un crecimiento ordenado, sostenible, resiliente e inclusivo.</p> <p>Estrategia Implementar acciones complementarias para la pavimentación y repavimentación de vialidades.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>Pavimentar con concreto hidráulico las principales vialidades del municipio.</p> <p>Pavimentar con concreto asfáltico las vialidades del municipio.</p> <p>Rehabilitación de vialidades.</p> <p>Estrategia: Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura hidráulica del municipio</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de agua potable.</p> <p>Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje sanitario.</p> <p>Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje pluvial.</p> <p>Gestionar obras complementarias para la mejora del sistema hidráulico de la ciudad.</p> <p>Estrategia: Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura deportiva.</p>
--	--

	<p>Líneas de Acción:</p> <p>Realizar acciones de creación y/o rehabilitación de unidades deportivas.</p> <p>Estrategia: Implementar una estrategia integral de Mejoramiento de Imagen en inmuebles del Centro Histórico.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>Llevar a cabo recorridos de inspección en los perímetros A, B y C, para la detección de las obras en proceso.</p> <p>Revisión de los proyectos a autorizar ingresados, a través de la Ventanilla única, para la verificación de que éstos cumplan con la reglamentación vigente.</p> <p>Otorgamiento del documento de autorización fundamentado legalmente.</p>
Identificación y cuantificación de la población potencial	229,551
Identificación y cuantificación de la población objetivo	200,134
Identificación y cuantificación de la población atendida	29,417
Presupuesto aprobado para el Programa/Fondo	189,667,535.00
Presupuesto modificado para el Programa/Fondo	191,667,535.00



Anexo II.

Complementariedad y/o coincidencias del (os) Programa(s) que ejercieron recursos del Fondo, con Programas Federales, Estatales o Municipales



Nombre del Programa	Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN".			
Ente Responsable	H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.			
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño.			
Año del ejercicio fiscal evaluado	2025			
Nivel	Nombre del Programa	Ente Público Responsable	Tipo de población Área de enfoque	Tipo de bienes y servicios
Federal	Desarrollo con bienestar y humanismo	Secretaría de Bienestar	Población con carencia por acceso a los servicios básicos	Dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la intermodalidad en sistemas urbanos y rurales.
Estatatal	Veracruz con infraestructura y movilidad.)	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	Población con carencia por acceso a los servicios básicos	Mejorar la infraestructura social básica y de la vivienda con obras y acciones que permitan dignificar la vida de las y los habitantes del Estado.
Municipal	Programa Municipal de Infraestructura	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Población con carencia por acceso a los servicios básicos	Establecer estrategias de intervención centrando en el ciudadano el desarrollo de la ciudad, para un crecimiento ordenado, sostenible, resiliente e inclusivo.



Anexo III

Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Ficha Técnica de Indicadores							
		Indicador			Metas		
Nombre del Programa	Objetivo Institucional	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Programada (P)	Lograda (L)	% de Avance (L/P)*100
Programa Municipal de Infraestructura	Mejorar la calidad de vida de la población mediante una eficiente planeación de recursos que promuevan un Municipio ordenado, compacto, resiliente, equitativo, próspero y sostenible.	Variación porcentual de infraestructura física.	[(Infraestructura física mejorada en el año actual/ Infraestructura física mejorada en el año anterior)-1]*100]	Anual	20	20	100
		Variación de obras de pavimentación ejecutadas con recursos propios en el año respecto con el año anterior	[(Número de obras de pavimentación ejecutadas con recursos propios en el año/ Número de obras de pavimentación ejecutadas en el año anterior)-1]*100]	Trimestral	11	11	100

Fuente: Página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz. Portal de Transparencia y Gobierno Abierto. Ayuntamiento de Veracruz/Transparencia/Gobierno Abierto <https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/?s=indicadores>

Anexo IV.

**Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Retos u
Oportunidades y Recomendaciones**



Tema de evaluación: Características		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las obras y acciones del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.	4	No Aplica
2. Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (obras y acciones) invertidos con los recursos del FAISMUN, y lo establecido en la normatividad aplicable	6	

Tema de evaluación: Operación		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. El H. Ayuntamiento de Veracruz recibió la cantidad de \$189,667,535.00 (Ciento ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), recursos que fueron invertidos en obras y acciones que benefician a la población vulnerable, con la finalidad de combatir el rezago social.	9	No Aplica
2. El ente ejecutor de los recursos del FAISMUN seleccionó a la población beneficiaria de acuerdo con la normatividad federal, utilizando los mecanismos de apoyo de la Secretaría de Bienestar, así como mecanismos propios, de conformidad con su Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.	13	No Aplica

<p>3.-El ente público ejecutor de los recursos reporta información de manera trimestral, sobre el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas con los recursos del FAISMUN, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGG).</p> <p>Dicha información es reportada a través del Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT), y se reporta en tres conceptos: a nivel financiero, a nivel de proyecto y a nivel de indicadores.</p>	17	
Debilidad o Amenaza		
No se Identificaron Debilidades y/o Amenazas		

Tema de evaluación: Cobertura		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1.- El municipio focaliza las obras y acciones financiadas con el FAISMUN en zonas y grupos de atención que corresponden con lo previsto en los lineamientos del fondo, asegurando así que los beneficiarios cumplan con el perfil de la población objetivo.		No Aplica
Debilidad o Amenaza		



1. Las carencias sociales abarcan todavía una proporción muy significativa de la población del municipio, particularmente en los temas de acceso a la Salud, a la Educación y a la Asistencia Social; lo que demanda grandes esfuerzos e inversiones multianuales para poder lograr un cambio significativo en los indicadores.	No Aplica
---	-----------

Tema de evaluación: Resultado y ejercicio de los recursos		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. El registro de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo en la MIDS cumplió con los criterios de distribución que demandan los lineamientos del fondo, en cuanto a la proporción de proyectos de Incidencia Directa y Complementaria.	20	No Aplica
2. Los resultados de las evaluaciones se publican en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, en el apartado de Transparencia y Gobierno Abierto.	28	No Aplica
Debilidad o Amenaza		
No se Identificaron Debilidades y/o Amenazas		



Tema de evaluación: Áreas de oportunidad para Mejora		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. En el ejercicio fiscal 2024 se realizó la "Evaluación Específica de Desempeño al FAISMUN". Derivado de dicha evaluación se analizaron ciertas características del fondo, identificando hallazgos y recomendaciones; mismos que fueron considerados para la programación de los recursos del FAISMUN 2025.	29	No Aplica
Debilidad o Amenaza		
No se Identificaron Debilidades y/o Amenazas		



Anexo V

Áreas de oportunidad para Mejora

Ci

Áreas de oportunidad para Mejora		
Capítulo	Áreas de oportunidad para Mejora	Recomendaciones
Capítulo V. Áreas de oportunidad para Mejora	Continuar con un adecuado ejercicio de los recursos del FAISMUN, tomando en cuenta las recomendaciones y las Áreas de oportunidad para Mejora (aspectos susceptibles de mejora) de las evaluaciones realizadas en los ejercicios 2022, 2023, 2024 y la presente evaluación; para la planeación y programación de las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN.	Seguir trabajando con el adecuado ejercicio de los recursos del FAISMUN, tomando en cuenta las Áreas de oportunidad para Mejora (aspectos susceptibles de mejora) de las evaluaciones realizadas en los ejercicios 2022, 2023, 2024 y la presente evaluación; para la planeación y programación de las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN.



Anexo VI.

Fuentes de Información



Referencias

Diario Oficial de la Federación.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747227&fecha=16/01/2025#gsc.tab=0

Secretaría de Bienestar. -Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/975260/30193_Veracruz_2025.pdf

H. Ayuntamiento de Veracruz - Gobierno Abierto – Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025

<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/?s=plan+municipal+de+desarrollo>

H. Ayuntamiento de Veracruz – Gobierno Abierto – Manuales de Procedimientos.

<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/?s=Manuales+de+Procedimientos>

Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, - Reglamento Interior de la Administración Pública del municipio de Veracruz.

<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/REGLAMENTO-INTERIOR-DE-LA-ADMINISTRACI%C3%93N-P%C3%93ABLICA-DEL-MUNICIPIO-DE-VERACRUZ.pdf>

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXVI Legislatura - Ley de Coordinación Fiscal.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Secretaría de Bienestar. - PRODIMDF Normatividad FAIS.

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/prodimdf-normatividad-fais>

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXVI Legislatura - Presupuesto de Egresos de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2025.pdf

Secretaría de Bienestar - ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/979965/2025_02_24_FAIS.PDF

Matriz de Indicadores de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo 2022- 2025

<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/wp-content/uploads/2018/08/MIR-del-PMD-2022-2025.pdf>

Gobierno de la República - Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030.

<https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave - Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030. https://www.segobver.gob.mx/juridico/plan_veracruzano.php

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXVI Legislatura - Ley de Coordinación Fiscal.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

H. Ayuntamiento de Veracruz - Gobierno Abierto - Acta de Ratificación de los Integrantes del CDM <https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/ACTA-68.pdf>

H. Ayuntamiento de Veracruz - Gobierno Abierto - PGI 2025
<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/wp-content/uploads/2025/09/PROGRAMA-GENERAL-DE-INVERSION-2025.pdf>

SEFIPLAN - Aportaciones a Municipios Ramo 33 2025
<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2025/11/FAISMUN-octubre-2025.pdf>

H. Ayuntamiento de Veracruz- Gobierno Abierto – Manuales de Procedimientos – Obras Publicas <https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/MP-OBRAS-PUBLICAS.pdf>

H. Ayuntamiento de Veracruz- Gobierno Abierto – Manuales de Organización
<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/?s=Manuales+de+Organizaci%C3%B3n>

H. Ayuntamiento de Veracruz- Gobierno Abierto – Manuales de Procedimientos
<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/?s=manual+de+procedimiento>

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura. - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley General de Contabilidad Gubernamental. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

Sistema de Información Social Georreferenciada - Zonas de Atención Prioritaria
https://sisge.bienestar.gob.mx/descargas/Mapas2025/PDFLOCZAP/301930001_VERACRUZ.pdf

H. Ayuntamiento de Veracruz - Gobierno Abierto - BV. Evaluación de Resultados
<http://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

H. Ayuntamiento de Veracruz- Gobierno Abierto – RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FAISMUN 2024 https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/RESULTADO-EVALUACION_FAISMUN-2024.pdf

Anexo VII.

**Formato para la Difusión de los Resultados de
las Evaluaciones establecido por el CONAC**

Ci

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN.

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.2 Fecha de inicio de la evaluación dd/mm/aaaa: 01/10/2025

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/12/2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: M.A Taurino Caamaño Quitano/Titular del Órgano de Control Interno.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y los objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H Ayuntamiento de Veracruz, con base en lo señalado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social



(CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica de Desempeño contiene 29 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos a evaluar, los cuales son:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_Entrevistas_Formatos_X_Otros_X_Especifique: Reportes.



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Técnica de Investigación Cualitativa. -Está técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa con las aportaciones de los involucrados.

La investigación se fundamenta en el análisis sistemático de la información proporcionada por los Entes Evaluados. Los Evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con los Entes Evaluados, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación; siempre y cuando el Ente o el evaluador lo hubieran requerido.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
- Los recursos del fondo constituyen una parte muy importante del presupuesto que destina el municipio a mejorar la infraestructura y los servicios a la población de menores recursos, que habita las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y que carece de servicios de acceso a servicios de calidad.
- El Programa General de Inversión (PGI) 2025, implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, está vinculado con el FAISMUN a nivel de Componente "Desarrollo Urbano y Vivienda" y con el Propósito y Fin de manera general.
- El H. Ayuntamiento de Veracruz aplica los recursos del FAISMUN destinándolos a obras y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del fondo de abatir la pobreza extrema, el rezago social y las carencias que vive un importante porcentaje de los veracruzanos.

- El H. Ayuntamiento de Veracruz ha implementado mecanismos de participación ciudadana tanto en la definición de las obras y acciones a ejecutar a través del COPLADEMUN, como en la integración de contralorías sociales, que le dan seguimiento a cada acción.
- Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se contó con manuales de procedimientos que incluye a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la administración, seguimiento y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados.
- Se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FAISMUN del ejercicio presupuestal 2024, asimismo se verificó el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones realizadas de dicha evaluación, que sirvió para programar los recursos del FAISMUN para el ejercicio 2025.
- El Programa General de Inversión (PGI) implementado por el H. Ayuntamiento de Veracruz, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al interior del municipio cuenta con Indicadores de Resultados que derivan del programa "Programa Municipal de Infraestructura", que se encuentra vinculado con el FAISMUN a nivel federal.
- Se cumplió con la normatividad aplicable para el FAISMUN, y con ello se registraron los proyectos a realizar en el SIFAIS.

2.2.1 Fortalezas:

- Los objetivos estratégicos del FAISMUN establecidos en la MIR Federal, así como en los indicadores del Programa de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Veracruz, están vinculados de manera general con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, así como con el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2025-2030 y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Veracruz 2022-2025.
- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
- La congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del fondo fue identificada, así como lo establecido en la normatividad aplicable.
- La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Dirección de Participación Ciudadana, la Tesorería Municipal y el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, cuentan con una estructura organizacional para la ejecución de las obras y acciones que le corresponden a cada uno de ellos.
- El ente ejecutor de los recursos del FAISMUN seleccionó a la población



beneficiaria de acuerdo con la normatividad federal aplicable, utilizando los mecanismos de apoyo de la Secretaría de Bienestar.

- La información es recolectada en el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT), y reportada en tres conceptos: a nivel financiero, de proyecto y de indicadores.
- De acuerdo con el análisis realizado se programaron y ejecutaron 12 proyectos en el ejercicio fiscal 2025, de los cuales 4 corresponden a Incidencia Directa, 8 proyectos de Incidencia Complementaria, todo ello de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos del fondo.
- De acuerdo con el análisis de la información presentada, se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" del FAISMUN; del ejercicio fiscal 2024, realizada por un ente externo al H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz.
- Los resultados de las evaluaciones son publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, en el apartado de Transparencia y Gobierno Abierto y consideradas para la programación de 2025.

2.2.2 Oportunidades:

- El ente público ejecutor de los recursos recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las obras y acciones realizadas con recursos del FAISMUN, esto de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Asimismo, se señala la actualización constante al que el H. Ayuntamiento se somete, así como a sus manuales de procedimientos, lo cual, al estar en proceso de revisión, se deberá dar el seguimiento hasta la conclusión en la publicación de estos en su página de internet.

2.2.3 Debilidades:

- No se observan como tales debilidades en la recepción y aplicación de los recursos del FAISMUN, sin embargo, se deberán realizar las acciones necesarias para atender las áreas de oportunidad antes señaladas.

2.2.4 Amenazas:

- Se recomienda continuar con la coordinación entre las entidades y dependencias del ente, que ejercen los recursos del fondo, con el único fin de que el manejo de los recursos sea eficaz y cumpla los objetivos para los cuales fue creado, de conformidad con la normativa aplicable.
- Se recomienda dar seguimiento puntual a la elaboración, revisión y/o

actualización de los manuales de organización y de procedimientos, con la finalidad de concluirlos a la brevedad y mantener la buena operación del fondo evaluado.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.-Capítulo V.

Áreas de oportunidad para Mejora

De acuerdo con el análisis de la información presentada, se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" del FISMDF; del ejercicio fiscal 2024, realizada por un ente externo al H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz"; misma que fue considerada para programar el ejercicio de los recursos del FAISMUN para el ejercicio 2025.

3.1 Conclusión General

En términos generales, el desempeño del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Veracruz, es el adecuado en materia de fiscalización y rendición de cuentas, mediante obras y acciones de beneficio social que se financian con este fondo, el municipio contribuye a cumplir con los objetivos estratégicos a nivel federal y estatal, relativos a combatir la pobreza y el rezago social.

La operación del fondo cumple con los criterios y directrices marcadas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los lineamientos generales y en los Convenios que lo rigen. Se deben mejorar los procesos de adjudicación, ejecución y entrega de obras para agilizarlos y hacerlos más eficientes.

Asimismo, los mecanismos legales y técnicos del municipio relativos al FAISMUN (reglamento del COPLADEMUN, Manuales de operación, sistemas de información de beneficiarios y Matriz de indicadores de resultados); pueden ser mejorados en cuanto a las competencias y responsabilidades de cada área involucrada, mejorar la calidad de la información estadística y metas que reflejen directamente los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN o de cualquier otro fondo o programa federal.

Sirvan las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño": publicado el 31 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, el cual establece "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o

mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y de! desempeño institucional. (...)"

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Cabe señalar la actualización constante al que el H. Ayuntamiento se somete, así como a sus manuales de procedimientos, lo cual, al estar en proceso de revisión, se deberá dar el seguimiento hasta la conclusión en la publicación de estos en su página de internet.

Continuar con el debido seguimiento de los indicadores de resultados del Programa de Obras Públicas con la Matriz de Indicadores de Resultados de FAISMUN a Nivel Federal y con base a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Continuar con el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral del SFU (indicadores), cumpliendo con la transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

L.C. Luis Alejandro Cortina Hernández.

4.2 Cargo:

Representante Legal Del Despacho Consultores & Servicios Hernández Flores, S.C.

4.3 Institución a la que pertenece:

Despacho Consultores & Servicios Hernández Flores, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

C.P.C. Alfredo Villegas Perea.

C.P. Raymundo Luna Orozco.

C.P.A. Joel Rivera Sarazas.

L.A.E. Jorge Juárez Torres.

L.A.E. Juan Silíceo Verónica.

L.C. Gustavo Alberto Cadena Martínez.

Arq. Elioenai López Murrieta.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

conserhf@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

Oficina: (228) 8 10 07 11, (228) 3 88 11 72.

U

Celular: 22 81 46 27 71.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FAISMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de ObrasPúblicas y Desarrollo Urbano.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:
Dirección de Obras Pùblicas y Desarrollo Urbano. Director:
Arq. Julio César Torres Sánchez

5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa: Dirección de Obras Pùblicas y Desarrollo Urbano.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz

6.3 Costo total de la evaluación:

\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Ley de Ingresos Municipal 2025.

7.1 Difusión en internet de la evaluación: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link: <https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

7.2 Difusión en internet del formato: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link: <https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>